

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### HERMISENDE

##### *Anuncio*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente.

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal . . . . .	75.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	136.106,32
3	Gastos financieros . . . . .	300,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	56.500,00
6	Inversiones reales . . . . .	122.256,96
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos</i> . . . . .	<i>390.363,28</i>

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos . . . . .	231.563,28
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	20.300,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	56.000,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	80.500,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<i>Total ingresos</i> . . . . .	<i>390.363,28</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal interino:*

- Número de plazas: Una.

R-201501348

- Denominación: Secretario-Interventor. Nivel: 26. En agrupación con el Ayuntamiento de Lubián y Pías.

*Personal laboral:*

- Número de plazas: Dos.
- Denominación: Técnico de Gestión. Contratado a tiempo parcial.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples. Contratado a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hermisende, 21 de marzo de 2015.-El Alcalde.